



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.645/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por alumnos del Profesorado de Historia mediante la cual solicitan autorización para cursar el "Taller de Práctica Docente";

Que existe informe favorable elaborado por el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI;

Que todos los alumnos superan ampliamente el 50% de materias aprobadas;

Que la asignatura Didáctica de la Historia es dictada en igual año y cuatrimestre, mantiene la misma carga horaria y figura como equivalente entre el plan nuevo y el viejo de Historia;

Que obra Despacho N° 036/03 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando hacer lugar a la excepción solicitada por única vez a los alumnos Estela Maris GUICHACOY, Cecilia Andrea CAMPOS, María de Los Angeles MUÑOZ y Carlos AGUILA para cursar la asignatura Didáctica de la Historia en el plan nuevo permaneciendo dentro del Plan en que ingresaron, en lo referente al cursado de Taller de Práctica Docente a dictarse en el 2º cuatrimestre del corriente año, se deberá solicitar opinión a los docentes que se encuentran analizando la situación de esta asignatura y planificando su desarrollo, otorgar excepción para cursar Didáctica de la Historia al alumno Pedro Manuel VERON en el plan nuevo permaneciendo dentro del Plan con el que ingresó, otorgar la excepción para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente a la alumna Sandra Mabel OBANDO condicionada a que apruebe las asignaturas Historia Americana y Argentina 1930 y Didáctica de la Historia en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo como último plazo y otorgar excepción a la alumna Ana Carolina VIVA para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente condicionada a la aprobación de la asignatura Didáctica de la Historia en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo como último plazo;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción por única vez a los alumnos Estela Maris GUICHACOY (D.N.I. N° 27.553.220), Cecilia Andrea CAMPOS (D.N.I. N° 24.407.731),

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

Maria de Los Angeles MUÑOZ (D.N.I. Nº 28.804.505) y Carlos AGUILA (D.N.I. Nº 18.682.721) para cursar la asignatura Didáctica de la Historia en el plan nuevo permaneciendo dentro del Plan en que ingresaron.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que con respecto al cursado de Taller de Práctica Docente a dictarse en el 2º cuatrimestre del corriente año, se deberá solicitar opinión a los docentes que se encuentran analizando la situación de esta asignatura y planificando su desarrollo.-

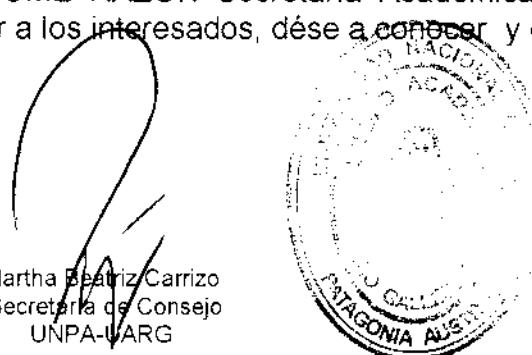
ARTICULO 3º.- OTORGAR excepción para cursar Didáctica de la Historia al alumno Pedro Manuel VÉRON (D.N.I. Nº 24.221.536) en el plan nuevo permaneciendo dentro del Plan con el que ingresó.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR la excepción para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente a la alumna Sandra Mabel OBANDO (D.N.I. Nº 23.655.326) condicionada a que apruebe las asignaturas Historia Americana y Argentina 1930 y Didáctica de la Historia en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo como último plazo.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR excepción a la alumna Ana Carolina VIVA (D.N.I. Nº 28.156.112) para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente condicionada a la aprobación de la asignatura Didáctica de la Historia en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo como último plazo.-

ARTICULO 6º TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO Nº

157